



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 160/2016  
Número de resolución: 221R/2017

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TALLERES Y OTRAS ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS DE LA CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Visto expediente *número 160/2016* del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de organización y ejecución del programa de talleres y otras actividades físico-deportivas de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad y teniendo en cuenta las *actas de la Mesa de Contratación* de fecha 14 de julio y 18 de agosto de 2017, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Visto el informe emitido por la Comisión de Valoración de la Concejalía Delegada de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, de fecha 19 de julio de 2017, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)	TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3)
1ª CAMPUSPORT S.L.	16,10 PUNTOS	69,967 PUNTOS	86,067 PUNTOS
2ª EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN, DEPORTE S.L.	15,32 PUNTOS	64,928 PUNTOS	80,248 PUNTOS

**SEGUNDO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 160/2016  
Número de resolución: 221R/2017

contratar, **ADJUDICAR** el contrato de **servicios de organización y ejecución del programa de talleres y otras actividades físico-deportivas de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad**, a la mercantil **CAMPUSPORT S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los siguientes términos:

- **Talleres y otras actividades físico deportivas:** 16,67 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 16,67 €/hora) de 0 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,50 €/hora, totalizándose la oferta en **20,17 €/hora**.
- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo (establecido en el Anexo V del pliego de prescripciones técnicas) de **48,35 %**.

*Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.*

**TERCERO.-** Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

**CUARTO.-** La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.*

Granada, 20 de septiembre de 2017  
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,  
Contratación, Organización y Smart City,  
(BOP 02/06/2016)

Baldomero Oliver León